

CONVOCATORIA DE BECAS HERALDO.

CURSO ACADÉMICO 2010-2011

Normas:

1.- Podrán solicitar estas becas los candidatos a acceder al primer curso de alguna de las siguientes titulaciones:

- Grado en Periodismo
- Grado en Publicidad y Relaciones Públicas
- Grado en Comunicación Audiovisual
- Grado en Traducción y Comunicación Intercultural

2.- Los candidatos deberán presentar sus solicitudes en el modelo normalizado que se adjunta.

Las solicitudes se entregarán en la Secretaría General Académica de la Universidad San Jorge.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 14 de junio de 2010 hasta el 09 de julio de 2010.

4.- Los criterios para la concesión de becas serán los siguientes:

- Se concederá una beca por titulación.
- Se concederá la beca al alumno que obtenga en la PAU de la convocatoria de junio del año en que se oferta la beca, la calificación que da acceso a estudios universitarios más alta, y que deberá de ser igual o superior a 8 (calificación definitiva que media la nota de bachillerato y las calificaciones obtenidas en la prueba).
- El candidato deberá haber sido admitido en la Universidad San Jorge.
- Asimismo deberá haber formalizado los trámites de matrícula en el primer curso completo de una de las titulaciones indicadas, habiendo abonado el importe correspondiente a la reserva de plaza.
- La forma de pago de la beca se realizará mediante reducción o eliminación de las cuotas mensuales que se deriven de la formalización de la matrícula.
- En caso de que el alumno abandone los estudios a lo largo del curso no se abonarán las cantidades correspondientes a los meses pendientes.
- En caso de que varios finalistas tuviesen la misma calificación definitiva en selectividad, para el desempate y concesión de la beca, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en el bachillerato, ciclos de grado superior, o estudios equivalentes. En caso de que el empate continuara, se procederá al desempate con la realización de una prueba propia de la Universidad San Jorge.

- No se tendrán en cuenta criterios económicos.

5.- Será imprescindible la presentación de la documentación que se relaciona a continuación, completa y dentro del plazo establecido en la convocatoria. NO SE PROCEDERÁ A LA BAREMACIÓN DE AQUELLA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA FUERA DE PLAZO.

6.- La resolución de las becas se realizará en la segunda quincena del mes de julio.

7.- La beca será de una cuantía de 6.000 euros.

8.- La Universidad se reserva el derecho de declarar la convocatoria desierta en el supuesto de que ningún alumno cumpla los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

9.- Documentación a presentar:

a) Fotocopia del DNI del alumno solicitante.

b) Fotocopia Compulsada de Expediente académico de Bachillerato con Nota media.

c) Fotocopia Compulsada de Calificación obtenida en la PAU.